

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****21676** *JAVIPE, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Se convoca a los señores accionistas de la entidad Javipe, Sociedad Anónima, a la Junta General ordinaria y extraordinaria, que se celebrará, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la entidad, en el domicilio de la entidad, en Valencia, Calle Segorbe, número 3, segundo piso, puerta 4, el próximo día 4 de septiembre de 2012, a las trece horas, en primera convocatoria, o si procediere, el día 5 de septiembre de 2012, en segunda convocatoria, a las trece horas, con arreglo al siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de distribución de los resultados correspondientes al ejercicio 2010.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de distribución de los resultados correspondientes al ejercicio 2011.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación de la retribución del Órgano de Administración por su relación laboral para el ejercicio 2011 y siguientes.

Segundo.- Estudio y aprobación, en su caso, para realizar la distribución de dividendos mensualmente.

Tercero.- Reelección del cargo de administrador o nombramiento de nuevo administrador.

Cuarto.- Debate sobre la propuesta formulada por los socios componentes de la familia Gómez Bosque.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión por la propia Junta General, facultándose a la Administración de la entidad para elevar a públicos los acuerdos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Valencia, 18 de junio de 2012.- El Administrador, Jaime Gómez Montesinos.

ID: A120051577-1

cve: BORME-C-2012-21676